

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**SERVICIO AUTÓNOMO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO MONAGAS (SERVIM)**

SERVIM, tiene por objeto diseñar, formular y ejecutar las políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Estadal, en coordinación con el Ejecutivo Nacional y Municipal cuando así corresponda, en materia de hábitat y vivienda, siempre y cuando no estén reservados única y exclusivamente al Poder Nacional o Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre la Creación del Servicio Autónomo de la Vivienda del Estado Monagas (SERVIM), Publicado en Gaceta Oficial del Estado Monagas N° Extraordinario, de fecha 24-02-2016.

1200 Alcance y Objetivos de la Actuación

1201 La presente Actuación de Control de Seguimiento se orientó hacia la verificación del Plan de Acciones Correctivas implementado por el Servicio Autónomo de la Vivienda del Estado Monagas (SERVIM), en cuanto a subsanar las causas que dieron origen a la observación y/o hallazgo detectado en Informe Definitivo N° 01-05-0005-2017 remitido mediante Oficio CEM: 01-05-0433-2017 de fecha 14-11-2017. Cabe señalar, que para los efectos de la referida verificación se evaluó el Ejercicio Económico Financiero 2018.

3000 Observaciones Relevantes

3001 Respecto a los requisitos exigidos por el SERVIM para el otorgamiento de créditos, es preciso señalar que el referido servicio no realizó otorgamiento de créditos para la adquisición, construcción, sustitución, restitución, mejora, reparación o remodelación, refinanciamiento o pago de crédito hipotecario, que diera lugar a verificación de los referidos requisitos. Situación corroborada en la ejecución presupuestaria de la sub específica 4.05.04.01.00.001 "*Concesión de préstamo al sector privado a largo plazo (programa de ampliación, mejora y adquisición de vivienda en barrios y urbanizaciones populares del estado Monagas)*", la cual no contaba con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico objeto de estudio.

4100 Conclusiones

4101 Como resultado de la Actuación de Control de Seguimiento efectuada en el SERVIM, dirigida a verificar el cumplimiento y eficacia del Plan de Acciones Correctivas emprendidas por el referido Servicio y en consideración a las recomendaciones formuladas por este Órgano

Contralor, contenidas en el Informe Definitivo N° 01-05-0005-2017, remitido mediante Oficio CEM: 01-05-0433-2017 de fecha 14-11-2017, se concluye que SERVIM para el ejercicio económico evaluado, no realizó otorgamiento de créditos que diera lugar a la verificación de los requisitos requeridos para el otorgamiento de dichos créditos, situación que impidió constatar el cumplimiento de la recomendación efectuada en el Informe Definitivo antes mencionado, por cuanto no resulta exigible para la presente actuación de control.